

Carolina del Norte

Requisitos de **identificación** para poder votar

Empezando con las elecciones municipales de 2023, se pedirá a los votantes de Carolina del Norte que muestren una identificación con fotografía para votar.

A los votantes que voten por correo se les pedirá que incluyan una fotocopia de una de las identificaciones con fotografía aceptables cuando devuelvan la balota por correo.

Para obtener información detallada sobre el requisito de identificación con fotografía, vaya a ncsbe.gov/voter-ID.



¿QUÉ IDENTIFICACIÓN CON FOTO PUEDO UTILIZAR?

Cualquiera de los siguientes documentos que esté **vigente o vencido por un año o menos**:

- Licencia de conducir de NC
- Pasaporte de EE.UU. o tarjeta pasaporte EE.UU.
- Credencial de identificación del DMV de NC
- Tarjeta de identificación de votante de NC con foto, emitido por la junta electoral del condado en el que reside (disponible pronto)
- Identificación de estudiante de colegio o universidad aprobada por la junta electoral de NC
- Identificación de empleado de escuela autónoma aprobada por la junta electoral de NC
- Identificación de empleado del gobierno estatal o local aprobada por la junta electoral de NC
- Licencia de conducir o credencial de identificación de otro estado, DC o EE.UU. territorio (solamente si el votante se registro en NC dentro de los 90 días antes de las elecciones)

Cualquiera de los siguientes, **independientemente de si contiene fecha de vencimiento o de emisión**:

- Tarjeta de identificación militar o de veterano emitida por el gobierno de los EE. UU.
- Tarjeta de inscripción tribal emitida por un Tribu reconocida estatal o federal
- Tarjeta de identificación emitida por una agencia del gobierno de EE. UU. o el estado de Carolina del Norte para un programa de asistencia pública

NOTA: Los votantes mayores de 65 años pueden usar una identificación vencida si no estaba vencida cuando cumplieron 65 años.

Para ver la lista completa de identificaciones con fotografía aceptables y detalles de sobre cómo solicitar la aprobación de la junta electoral de estado para identificaciones de estudiantes y empleados, visite ncsbe.gov/voter-ID.

¿Y SI NO TENGO UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO?

Todos los votantes podrán votar con o sin una identificación con fotografía. Si algún votante no puede mostrar una identificación con fotografía al votar, puede:



Votar con papeleta provisional y...



Complete un formulario de excepción de identificación



Regresar a la oficina electoral del condado en el que reside con una identificación aceptable el día antes del escrutinio del condado.

En el formulario, el elector **elegirá entre las siguientes excepciones permitidas:**

- El votante tiene un “impedimento razonable” que les impide mostrar su documento de identidad.
- El votante tiene una objeción religiosa a ser fotografiado.
- El votante es una víctima de un desastre natural dentro de los 100 días anteriores al día de las elecciones.

La información sobre el requisito de identificación de votantes de Carolina del Norte se actualiza con frecuencia; para obtener la orientación más reciente sobre esta ley, los tipos de identificación con fotografía aceptables, procedimientos de votación, excepciones y más, visite [ncsbe.gov/voter-ID](https://www.ncsbe.gov/voter-ID).

Esta hoja informativa ha sido creada para transmitir información precisa sobre los requisitos de votación con identificación con fotografía a los hispanohablantes y fue elaborada con ese propósito por el Sistema de Bibliotecas del Condado de Catawba en Newton, Carolina del Norte.

Por lo tanto, no se ha sido aprobada por la Junta Electoral del Estado de Carolina del Norte.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN CON FOTO GRATIS

Cualquier residente de Carolina del Norte puede obtener una credencial de identificación del DMV de NC y pronto podrán obtener una identificación con fotografía gratuita de la junta electoral del condado en el que residen. La información de contacto de las juntas electorales de los condados de NC se pueden encontrar en vt.ncsbe.gov/BOEinfo.